

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD SENA Regional Huila		PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Huila	MUNICIPIO Pitalito	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD dcbenavides@sena.edu.co	
TELÉFONOS 3118298338	FECHA DE INGRESO DÍA 14 MES 02 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL Gestora Línea Biotecnología	DEPENDENCIA Tecnoparque nodo Pitalito	DIRECCIÓN Yamoró Km 7	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Gobernación de Nariño		PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Nariño	MUNICIPIO Pasto	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contratacion@narino.gov.co	
TELÉFONOS 7207666	FECHA DE INGRESO DÍA 26 MES 01 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 26 MES 07 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO Coordinadora de Proyecto	DEPENDENCIA Secretaría de Agricultura	DIRECCIÓN Carrera 25 No. 17-49	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD SENA Regional Huila		PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Huila	MUNICIPIO Pitalito	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD dcbenavides@sena.edu.co	
TELÉFONOS 3118298338	FECHA DE INGRESO DÍA 29 MES 01 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 02 MES 08 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO Gestora Línea Biotecnología	DEPENDENCIA Tecnoparque nodo Pitalito	DIRECCIÓN Yamoró Km 7	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD SENA Regional Huila		PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Huila	MUNICIPIO Pitalito	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD dcbenavides@sena.edu.co	
TELÉFONOS 3118298338	FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 08 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO Gestora Línea Biotecnología	DEPENDENCIA Tecnoparque nodo Pitalito	DIRECCIÓN Yamoró Km 7	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Sena Regional Putumayo		PÚBLICA x	PRIVADA
		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Putumayo	MUNICIPIO Puerto Asís	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD senaputumayo@misena.edu.co	
TELÉFONOS 4227376	FECHA DE INGRESO DÍA 06 MES 02 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA 5 MES 08 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Instructora	DEPENDENCIA Formación Profesional Integral	DIRECCIÓN calle 19 A No. 23- 57 B/20 Julio	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Sena Regional Putumayo		PÚBLICA x	PRIVADA
		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Putumayo	MUNICIPIO Puerto Asís	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD senaputumayo@misena.edu.co	
TELÉFONOS 4227376	FECHA DE INGRESO DÍA 08 MES 08 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 12 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO Instructora	DEPENDENCIA Formación Profesional Integral	DIRECCIÓN calle 19 A No. 23- 57 B/20 Julio	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Corponariño		PÚBLICA x	PRIVADA
		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Nariño	MUNICIPIO San Juan de Pasto	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD centromineroambiental@gmail.com	
TELÉFONOS 7309282	FECHA DE INGRESO DÍA 05 MES 08 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO Ingeniera Química de CMA	DEPENDENCIA Centro Ambiental Minero	DIRECCIÓN calle 25 No. 7Este-84 Finca Lope	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Sena Regional Cauca		PÚBLICA x	PRIVADA
		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Cauca	MUNICIPIO Popayán	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD aarmero@misena.edu.co	
TELÉFONOS 8247410	FECHA DE INGRESO DÍA 21 MES 01 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 13 MES 12 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO Instructora	DEPENDENCIA Formación Profesional Integral	DIRECCIÓN Carrera 9 No 71N-60	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.				
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD Fundación Futuro Ambiente		PÚBLICA	PRIVADA x	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Nariño	MUNICIPIO San Juan de Pasto		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD fundaciónfuturoambiente@hotmailcom	
TELÉFONOS 3105088138	FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 08 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA 04 MES 08 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Analista Técnico-Operativa	DEPENDENCIA comercial/Técnica	DIRECCIÓN Pasto		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Sena Regional Nariño		PÚBLICA x	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Nariño	MUNICIPIO Tumaco		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ysilvaq@sena.edu.co	
TELÉFONOS 7273676	FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 01 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 25 MES 08 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO Instructora	DEPENDENCIA Formación Profesional Integral	DIRECCIÓN Kilometro 21 Inguapi La Chiricana		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Sena Regional Cauca		PÚBLICA x	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cauca	MUNICIPIO Popayán		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD aarnero@misena.edu.co	
TELÉFONOS 8247410	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 09 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 4 MES 11 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO Instructora	DEPENDENCIA Formación Profesional Integral	DIRECCIÓN Carrera 9 No 71N-60		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Sena Regional Cauca		PÚBLICA x	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cauca	MUNICIPIO Popayán		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD aarnero@misena.edu.co	
TELÉFONOS 8247410	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 12 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 12 MES 12 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO Instructora	DEPENDENCIA Formación Profesional Integral	DIRECCIÓN Carrera 9 No 71N-60		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Ingeniería Química Gestión y Soluciones Ambientales		PÚBLICA	PRIVADA x
		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Nariño	MUNICIPIO Pasto	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD inquigsa@hotmail.com	
TELÉFONOS 3136503299	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 09 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 08 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Analista Química	DEPENDENCIA Área Técnico Operativa	DIRECCIÓN San Juan de Pasto	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Sena Regional Nariño		PÚBLICA x	PRIVADA
		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Nariño	MUNICIPIO Tumaco	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ysilvaq@sena.edu.co	
TELÉFONOS 7273676	FECHA DE INGRESO DÍA 29 MES 11 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DÍA 14 MES 12 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO Instructora	DEPENDENCIA Formación Profesional Integral	DIRECCIÓN Kilometro 21 Inguapi La Chiricana	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Contratista 077-2013		PÚBLICA	PRIVADA X
		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Nariño	MUNICIPIO Sandóna	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD alcaldia@sandonanarino.gov.co	
TELÉFONOS 7288086	FECHA DE INGRESO DÍA 17 MES 12 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DÍA 19 MES 12 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO Consultora de Proyecto PUEAA	DEPENDENCIA Saneamiento Ambiental	DIRECCIÓN Carrera 5 no 05-32	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD EMSAN E.S.P		PÚBLICA X	PRIVADA
		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Nariño	MUNICIPIO Sandóna	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@emsan esp-sandonanarino.gov.co	
TELÉFONOS 7288087	FECHA DE INGRESO DÍA 24 MES 05 AÑO 2012	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 08 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO Directora General de Emsan E.S.P.	DEPENDENCIA Gerencia	DIRECCIÓN CRA 5TA N° 04-44 San Carlos	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	7	
EMPLEADO SECTOR PRIVADO	1	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	8	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5º. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.053.793.075

OJEDA RIAÑOS
APELLIDOS

CINTYA KATHERINE
NOMBRES

Cintya Katherine Ojeda
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-FEB-1989
SANDONA
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

O+

F

ESTATURA

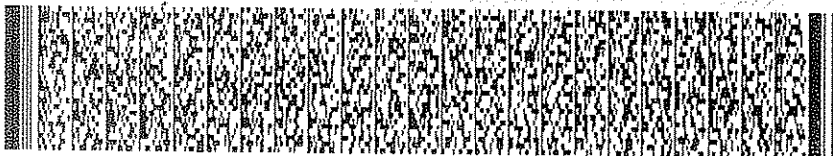
G.S. RH

SEXO

01-MAR-2007 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vazha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VAZHA



P-0900100-35158491-F-1053793075-20070413

0230107103A 02 239382172

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, CINTYA KATHERINE OJEDA RIAÑOS

IDENTIFICADO CON: CC C.E. T.I. N° 1.053.793.075 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

Pais COLOMBIA Departamento Municipio BOGOTA

Dirección CALLE 61 SUR #77 K-37 Bosa Teléfonos 3113139276

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MATIAS RAMBAL OJEDA	R.C. 1201247370	HIJO
DORIS RIAÑOS	C.C 59176514	MADRE
GIRALDO OJEDA	C.C87571747	PADRE
GERALDINE OJEDA	C.C 1086136084	HERMANA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	46.441.467
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 46.441.467

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	19048176391	SANDONA	\$ 50.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Moto	Honda Wave 2014, negra, 100CC	\$ 3.800.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
credito Bancolombia	Hipotecario	\$ 96.000.000
credito Bancolombia	libre inversión	\$ 17.600.000
credito	vehículo	\$ 30.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Katherine Jorda

Bogotá 23/01/2020

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-04P

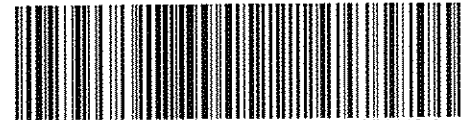
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14519744404



(415)7707212489984(8020) 000001451974440 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1 0 5 3 7 9 3 0 7 5

6. DV
8

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación:

1 0 5 3 7 9 3 0 7 5

27. Fecha expedición:

2 0 0 7 0 3 0 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Caldas

1 7

30. Ciudad/Municipio:

Manizales

0 0 1

31. Primer apellido

OJEDA

32. Segundo apellido

RIÑOS

33. Primer nombre

CINTYA

34. Otros nombres

KATHERINE

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Huila

4 1

40. Ciudad/Municipio:

Pitalito

5 5 1

41. Dirección principal

CR 4 ESTE 5 16

42. Correo electrónico:

kathik_ojeda@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

3 1 1 3 1 3 9 2 7 6

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

8 5 2 3

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 4 0 8 0 4

Actividad secundaria

48. Código:

7 4 9 0

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 8 0 8 2 8

Otras actividades

50. Código:

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 9 0 5 2 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:



CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) CINTYA KATHERINE OJEDA RIAÑOS identificado(a) con CC 1053793075 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/09/2013

Estado de la Afiliación: Vigente

IPS: CLINICA AMAZONIA

Categoría: B

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE , a los 23 días del mes de 1 del año 2020 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR
NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

CINTYA KATHERINE OJEDA RIAÑOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.053.793.075, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 23 de Enero del 2020.

Cordialmente,

Vicepresidente de Clientes y Operaciones



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Certificado Bancario

Martes, 21 de Enero de 2020

Señor(a)
SENA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CINTYA KATHERINE OJEDA RIA#OS identificado(a) con CC 1053793075, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	19048176391	2009/02/20	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

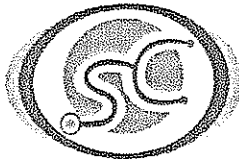
Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el
momento
de
todos



Bancolombia



Clínica
Salud Center
NIT. 900310876-1

SALUD CENTER

Calle 9 # 24-74 - Barrio el Puerto / Tel: 4227185 / Cel: 3115252537
E-mail: clinicasaludcenter@hotmail.com / Puerto Asís Putumayo

EMPRESA SENA	CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICA OCUPACIONAL	FO-CAMSO - 002 Versión 02 Fecha: 15-05-2015
------------------------	--	---

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS Cintia Katherine Ojeda Riaños	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1053793075
----------------	---	---

SEGUN REQUERIMIENTOS PARA EL CARGO (NOMBRE CARGO) Instructora Area Ambiental	FECHA DE NACIMIENTO 13 Feb 1989	EDAD 27	GENERO F	FECHA DE EXPEDICIÓN 02 Feb 2017
--	---	-------------------	--------------------	---

TIPO DE EXAMEN: INGRESO EGRESO PERIÓDICO REUBICACIÓN LABORAL SEGUIMIENTO POST INCAPACIDAD ALTURAS

	SI	NO		SI	NO	MANEJO	
Serología Sífilis			RX Columna cervical PA-LA			Control P y P por EPS	
Hemodifusión			RX Columna dorsal PA-LA			Se prescribe tratamiento	
Optometría	<input checked="" type="checkbox"/>		RX Columna dorsolumbar PA-LA			Remisión a EPS	
Audiometría			RX Columna lumbar PA-LA			Remisión a ARL	
Ex. Osteomuscular	<input checked="" type="checkbox"/>		RX Columna lumbosacra PA-LA			Continuar tratamiento médico	
Colesterol Total	<input checked="" type="checkbox"/>		RX Sacra PA-LA				
Triglicéidos	<input checked="" type="checkbox"/>		RX Torax PA-LA				
HDL	<input checked="" type="checkbox"/>		RX Costal PA-LA				
LDL	<input checked="" type="checkbox"/>						
Glicemia Basal	<input checked="" type="checkbox"/>		RECOMENDACIONES			INCLUSIÓN SVE	
Fosfatasa alcalina			Higiene Postural	<input checked="" type="checkbox"/>		Salud visual	
Plomo en sangre			Utilización de EPP	<input checked="" type="checkbox"/>		Auditivo	
Acido metilhipúrico			Utilización Ortesis			Químico	
Btex			Medidas anti-varices			Osteomuscular	
Espirometría			SEGÚN IMC			Psico laboral	
C. Hemático	<input checked="" type="checkbox"/>		Dieta			Crónicas no transmisibles	
Frotis Sangre Periférica			Ejercicio regular			Respiratorias	
SGPT/SGOT			Valoración nutrición			Salud pública	
Creatinina			Estudio Enf. Metabólica			Enfermedad común	
BUN			Valoración EPS			Radiaciones ionizantes	
Electrocardiograma			CONCEPTO MEDICO LABORAL			Riesgo biológico	
Psicología	<input checked="" type="checkbox"/>		APTO				
Alcoholemia			APTO CON RECOMENDACIÓN				
Psicoactivos			APTO CON RESTRICCIÓN				
KOH			NO APTO PARA EL CARGO QUE ASPIRA				
Frotis Faríngeo			REUBICACIÓN LABORAL:			PERMANENTE	TEMPORAL
Coprologico			APLAZADO REQUIERE VALORACIÓN POR:			EPS	ARL
Antígeno Prostático			EGRESO SATISFACTORIO:			SI	NO
Acido Muconico							
Test HCG							
Acido Hipúrico							
Uroanalysis							
Otros FONOPEDILOGIA (voz)	<input checked="" type="checkbox"/>						

OBSERVACIONES:
 1. Adaptar correcto patrón respiratorio
 2. Verificar vacunación
 3. Higiene postural, uso de EPP

FIRMA MEDICO SALUD OCUPACIONAL <i>[Firma]</i> REGISTRO MEDICO	FIRMA PACIENTE <i>[Firma]</i> No. DE C.C. • 1053793075	
---	---	--

El examinado certifica que no omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales personales y familiares que pudiera influir sobre su estado de salud, la información expresada en este documento es cierta.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniera Química

A

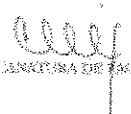
Cintya Katherine Ojeda Riaños

C.C. 1.053.793.073 de Manizales

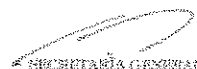
QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Manizales, a los treinta (30) días del mes de marzo de 2012


DECANA DE FACULTAD


RECTORÍA


SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 2445. Folio 64 del Libro de Diplomas No. 4
DE LA SERIE DE Manizales FACULTAD DE Ingeniería y Arquitectura

0128401

República de Colombia



Unidad Manizales

Universidad EAN

Personería Jurídica Resolución N° 2898 del 16 de Mayo de 1969 del Ministerio de Justicia

Otorga el Título de:

Magíster en Proyectos de Desarrollo Sostenible

A:

CINTYA KATHERINE OJEDA RIAÑOS

Documento de Identidad C.C. N° 1.053.793.075 expedido en Manizales

Quien aprobó y cumplió con los requisitos exigidos en el programa académico de la Universidad.

En testimonio firmamos y sellamos, en la ciudad de Bogotá D.C. el día 16 del mes de Diciembre de 2019.

Rectora

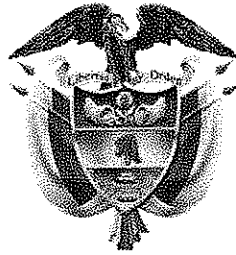
Secretaria General

Coordinadora de Registro Académico

Registro de Titulado:
Anotado en el Libro de Registro de
Títulos de la Universidad EAN N° 1 FIN
Folio N° 32 Registro N° 469
Acta de Grado N° 44

© UNIVERSIDAD EAN-SINIS 2012 | Avenida J. Bolívar - No. 47, 2018 del municipio - Manizales

Código de Seguridad: 2812-BB-014360



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

CINTYA KATHERINE OJEDA RIAÑOS

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.053.793.075

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN
GESTION EN LABORATORIOS DE ENSAYO Y
CALIBRACION - NORMA ISO/IEC 17025**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Medellín,
a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)*

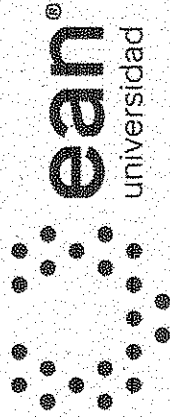
Firmado Digitalmente por
GUSTAVO ADOLFO LOPEZ DE MESA GUTIERREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GUSTAVO LOPEZ DE MESA GUTIERREZ

SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA,
REGIONAL ANTIOQUIA

44308282 - 20/11/2017

No y FECHA REGISTRO



Acreditada
en Alta Calidad

Res. n.º 29499 del Mineducación.
29/12/17 vigencia 28/12/21

La Universidad Ean

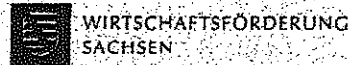
Certifica que:

CINTYA KATHERINE OJEDA RIAÑOS
Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1053793075

Cumplió exitosamente el proceso de certificación, evidenciando el desarrollo de las competencias en “**Consultoría en Proyectos de Desarrollo Sostenible**”.

En testimonio de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., el 25 de enero del 2019.

DIEGO FERNANDO CARDONA MADARIAGA
Vicerrector Académico
Universidad EAN



Certificate of Participation

AWARDED TO MR/MRS

Katherine Ojeda

FOR HER/HIS PARTICIPATION IN
THE STUDY AND CO-OPERATION
TOUR CONDUCTED IN THE FREE
STATE OF SAXONY
FROM 06TH MAY 2019
TO 09TH MAY 2019

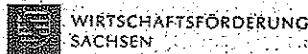
The business delegation tour was focused on the topics of energy efficiency, environmental technologies and waste-water management. The tour was organized in the framework of the **BBA-Programme** and was called "Business delegation tour & matchmaking event in Saxony for Latin-American enterprises".

Topics:

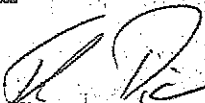
- Introduction to the Saxon economy, country and people
- Company visits and individual business meetings
- Participation at a co-operation / matchmaking event
- Meeting with Saxon government members
- Lectures, consulting issues and dialogues concerning economic and intercultural topics

The project was financed by the Saxon State Ministry for Economic Affairs, Labour and Transport (SMWA) and implemented by the Saxony Economic Development Corporation (WFS) in cooperation with Conoscope.

STAATSMINISTERIUM
FÜR WIRTSCHAFT
ARBEIT UND VERKEHR



Leipzig, 09th May 2019


Dr. Thomas Richter
Head of department Export
Promotion/ Cooperation

CONOSCOPE® GmbH
RESULTING GROUP

Käthe-Kollwitz-Str. 60 - 04109 Leipzig
Tel. +49 341 47827 105 - Fax 47827 117
Info@conoscope.org - www.conoscope.org

Wirtschaftsförderung Sachsen GmbH
(Saxony Economic Development Corporation)
Bertolt-Brecht-Allee 22, 01309 Dresden - Germany
Phone +49-351-21380; Fax +49-351-21380
info@wfs.saxony.de; www.business-saxony.de

CONOSCOPE® GMBH RESULTING GROUP
Käthe-Kollwitz-Strasse 60
04109 Leipzig, Germany
Phone +49 341 47827 105, Fax +49 341 47827 117
uwe.becher@conoscope.org; www.conoscope.org



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CINTYA KATHERINE OJEDA RIAÑOS
Con Cédula de Ciudadanía No. 1053793075

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica
V INTERCAMBIO INTERNACIONAL DE AGROECOLOGIA_I
con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pitalito, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ
Subdirector CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO
REGIONAL HUILA

4605942 - 30/11/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://verificados.sena.edu.co>, bajo el número 952800133095CC1053793075C.



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CINTYA KATHERINE OJEDA RIAÑOS

Con Cedula de Ciudadanía No. 1053793075

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTRODUCCION A LA METODOLOGIA INVESTIGATIVA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pitalito, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ

Subdirector
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO
REGIONAL HUILA

56962656 - 16/11/2018

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9528001803520C:1053793075C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CINTYA KATHERINE OJEDA RIAÑOS
Con Cedula de Ciudadanía No. 1053793075

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica
HERRAMIENTAS PARA REALIZAR VIGILANCIA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
con una duración de 24 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pitalito, a los nueve (9) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por

ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA
Subdirector (E) CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO
REGIONAL HUILA

4438229 - 09/09/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 952800127994CC1053793075C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CINTYA KATHERINE OJEDA RIAÑOS

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.053.793.075

Cursó y aprobó la acción de Formación

ECONOMIA SOLIDARIA Y COOPERATIVISMO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guachucal, a los quince (15) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
LIBIA MERCEDES RAMIREZ VELASCO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LIBIA MERCEDES RAMIREZ VELASCO
SUBDIRECTORA
CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL
REGIONAL NARIÑO

53164939 - 15/06/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9534001695995CC1053793075C.



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CINTYA KATHERINE OJEDA RIAÑOS

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.053.793.075

Cursó y aprobó la acción de Formación

OHSAS 18001 FUNDAMENTOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Puerto Asís, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
YULIED MERCEDES OSPINA PINZON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

YULIED MERCEDES OSPINA PINZON
Subdirector (E)
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA AFAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

49564505 - 12/12/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9518001597735CC1053793075C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga

Certificado de Competencia Laboral a

CINTYA KATHERINE OJEDA RIAÑOS

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.053.793.075

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**NIVEL INTERMEDIO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y
normativa.**

Código: 240201056

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en **PUERTO ASÍS**, A los veintiseis (26) días del mes de Octubre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA

subdirector CENTRO AGROFORESTAL Y ACUÍCOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

VIGENCIA

26 de Octubre de 2020

186127 - 26/10/2017

No Y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 951800240201056CC1053793075C.

innovatek

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A.S

CERTIFICA QUE:

KATHERINE OJEDA
CC. 1.053.793.075

Participó en la capacitación, teórica y práctica del Sistema de Cromatografía de Gases modelo Trace 1300, espectrómetro de masas ISQ QD y auto-muestreador AL/AS 1310, con software Chromeleon 7.2 marca THERMO SCIENTIFIC.

Realizada para el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** en la ciudad de Puerto Asís - Putumayo, el día 30 de junio del 2017, con una duración de seis (6) horas.


ING. PEDRO SALAMANCA
INSTRUCTOR
INNOVATEK S.A.S.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CINTYA KATHERINE OJEDA RIAÑOS

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.053.793.075

Cursó y aprobó la acción de Formación

GESTOR DE PAZ

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Puerto Asís, a los ocho (8) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA
subdirector
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

43879209 - 08/05/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9518001419743CC1053793075C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003

otorga

Certificado de Competencia Laboral a

CINTYA KATHERINE OJEDA RIAÑOS

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.053.793.075

Quien demostró su Competencia Laboral en la

Norma

**NIVEL AVANZADO - ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE
EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS.**

Código: 240201044

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en POPAYAN, A los Veintinueve (29) días del mes de Diciembre de Dos Mil Quince (2015)

Firmado Digitalmente por
SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ

Subdirector (E) CENTRO AGROPECUARIO

REGIONAL CAUCA

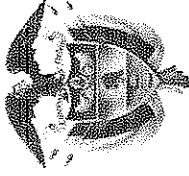
1137462 - 29/12/2015

No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA

29 DE Diciembre DE 2018

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 911300240201044CC1053793075C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CINTYA KATHERINE OJEDA RIAÑOS

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.053.793.075

Cursó y aprobó la acción de Formación

**APLICACION DE HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS EN INVESTIGACION: FORMULACION DE PROYECTOS
EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
con una duración de 50 horas**

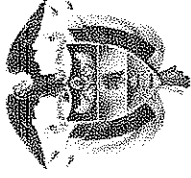
En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Soacha, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
MARIELA RONCANCIO RUIZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

Mariela Roncancio Ruiz
Subdirectora
CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

28897651 - 24/07/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 923200999301CC1053793075C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CINTYA KATHERINE OJEDA RIAÑOS

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.053.793.075

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE FLORA-FAUNA Y BIODIVERSIDAD.

con una duración de 40 horas

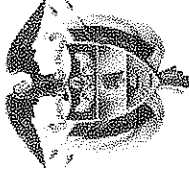
En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los tres (3) días del mes de junio de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CAUCA

26485715 - 03/06/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 911300929987CC1053793075C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CINTYA KATHERINE OJEDA RIAÑOS
Con Cédula de Ciudadanía No. 1.053.793.075

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

FORTALECIMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL A TRAVÉS DE LA CONFORMACION DE EQUIPOS- TEAM BUILDING Y EL APRENDIZAJE EXPERIENCIAL
con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA
Subdirector CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CAUCA

2787295 - 30/03/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 91130069029CC1053793075C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003

otorga

Certificado de Competencia Laboral a

CINTYA KATHERINE OJEDA RIAÑOS

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.053.793.075

Quien demostró su Competencia Laboral en la

Norma

NIVEL AVANZADO - INTEGRAR TIC EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS A DESARROLLAR EN EL ESTUDIANTE.

Código: 240201048

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en **POPAYAN**, A los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de Dos Mil Catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

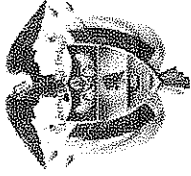
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA
Subdirector CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CAUCA

2163214 - 19/12/2014
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
19 DE Diciembre DE 2017

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 911300240201048CC1053793075C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CINTYA KATHERINE OJEDA RIAÑOS
Con Cédula de Ciudadanía No. 1.053.793.075

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica
INDUCCIÓN PEDAGÓGICA
con una duración de 18 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los seis (6) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA
Subdirector CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CAUCA

2447768 - 06/09/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 91130058884CC1053793075C.



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE
SURCOLOMBIANO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora CINTYA KATHERINE OJEDA RIAÑOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.793.075 de Manizales (Caldas), celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato:** 00719 del 14 de Febrero de 2019
- Objeto:** Prestación de servicios profesionales para ejecutar el desarrollo y consolidación de los objetivos de la red y proyectos I+D+i con los usuarios de acuerdo a las metodologías de acompañamiento y a las pautas operativas definidas por el Tecnoparque Nodo Pitalito y el Centro de Gestión y Desarrollo sostenible Surcolombiano.
- Plazo de ejecución:** Diez (10) meses y Dieciséis (16) días.
- Fecha de Inicio de Ejecución:** Quince (15) de febrero de 2019.
- Fecha de Terminación de Contrato:** Treinta (30) de diciembre de 2019.
- Término de Ejecución:** Diez (10) meses y Dieciséis (16) días.
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$46.441.467) incluido IVA.
- Obligaciones Específicas del Contrato:** 1. Diseñar, convocar y ejecutar las charlas informativas (tanto externas como internas al nodo) para la sensibilización e identificación de ideas y proyectos del público general interesado. 2. Acompañar y asesorar el desarrollo de productos, procesos y/o servicios enmarcados en proyectos de base tecnológica, que se materialicen en prototipos. 3. Velar por el cumplimiento de los lineamientos dados desde el Grupo de investigación, innovación y producción de las actividades de Tecnoparque, basados en las políticas que el disponga para ello. 4. Garantizar que la información recibida e intercambiada se enmarque en los parámetros de seguridad, resguardo de la información de la institución. 5. Diseñar y realizar transferencias de conocimiento especializadas, mediante eventos de divulgación Tecnológica (EDT) que puedan comprender: Talleres, jornadas, simposios y congresos, entre otros. 6. Realizar divulgación de las actividades, proyectos desarrollados y el portafolio de servicios del programa, basados en las políticas que el SENA disponga para ello. 7. Realizar articulaciones con grupos y/o

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano - SENA Regional Huila

Carrera 8 No. 7-53 Telefonos: 8368747 – 8365960 Fax: 8362510 Pitalito- Huila - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 1/3



Certificado No.
SC-CER339581



Certificado No.
CO-SC-CER339581

Handwritten signature



semilleros de investigación (internos y/o externos al SENA) con miras a acompañar el desarrollo de proyectos, publicaciones, artículos, patentes, prototipos, transferencias, convocatorias y otras herramientas de apoyo a los grupos y semilleros de investigación para la generación de proyectos con impacto local, regional o nacional. 8. Velar por el correcto uso de la infraestructura (equipos, maquinarias, insumos, computadores, herramientas, muebles, enseres, entre otros) del nodo, tener a su nombre y a cargo los inventarios de sus líneas o laboratorios. 9. Mantener actualizado el inventario de la infraestructura tecnológica asignada a las líneas de la cual es responsable. 10. Generar estrategias para la finalización de proyectos en prototipos funcionales de la línea de acuerdo a la metodología establecida en las pautas operativas y metas del programa y de los Productos Mínimo Viables. 11. Apoyar la construcción y ejecución de estrategias para el cumplimiento de las metas e indicadores de gestión asignados al nodo Pitalito. 12. Garantizar el registro de formar oportuna de la información de los proyectos y servicios desarrollados, con los entregables de acuerdo a la metodología establecida en la Red y el SENA. 13. Diligenciar su respectivo CvLAC actualizando la producción académica que contribuya con la categorización del grupo de investigación Yamboró. 14. Desarrollar procesos de vigilancia tecnológica en el marco de los lineamientos estratégicos de la red y difundir los resultados de estos ejercicios dentro de los centros de formación y los actores sociales. Planear de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica de los laboratorios del Nodo. 15. Apoyar la identificación, formulación y direccionamiento de proyectos en las líneas de acción del nodo para obtención de recursos y/o el fortalecimiento empresarial a partir de convocatorias internas o externas al SENA. 16. Contribuir a la producción académica del centro, a través de la redacción de artículos, libros, cartillas, vigilancias tecnológicas, elaboración de posters o participación en eventos a través de ponencias. 17. Desarrollar e implementar estrategias para garantizar el máximo aprovechamiento de la infraestructura tecnológico y físico asignado a la línea. 18. Garantizar la prestación del servicio y la atención al público en el horario establecido por la estrategia, en aras de aprovechar la infraestructura y ampliar la cobertura de manera racional con la inversión y equipamiento disponible. 19. Participar en los procesos de seguimiento y evaluación técnica y de calidad de contenidos

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano - SENA Regional Huila

Carrera 8 No. 7-53 Telefonos: 8368747 – 8365960 Fax: 8362510 Pitalito- Huila - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 2/3



Certificado No
SC-CER339981



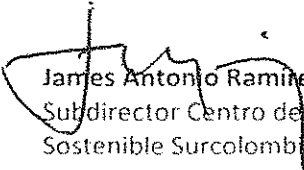
Certificado No
CO-SC-CER339981

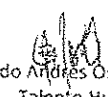
Handwritten signature

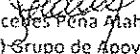


de Gestión y de Conocimiento derivados del desarrollo de proyectos y en el marco del portafolio de servicios de la Red. 20. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. 21. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad. 22. En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales, y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales. 23. Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad. 24. Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes que le sean solicitados. 25. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2020.


James Antonio Ramirez López
Subdirector Centro de Gestión y Desarrollo
Sostenible Surcolombiano


Proyectó: Gildardo Andrés Ospina Valdés
Profesional G 01 - Talento Humano


Revisó: Ana Mercedes Peña Mahualpa
Coordinadora (E) Grupo de Apoyo Administrativo

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano - SENA Regional Huila
Carrera 8 No. 7-53 Telefonos: 8368747 – 8365960 Fax: 8362510 Pitalito- Huila - Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 3/3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



San Juan de Pasto, 07 de septiembre de 2018



Departamento
Administrativo de Contratación

DAC-349

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a), CINTYA KATHERINE OJEDA RIAÑOS, identificada con cedula de ciudadanía No 1.053.793.075 de Manizales (C) celebró Contrato(s) de Prestación de Servicios Profesionales, con el Departamento de Nariño conforme a la siguiente relación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUSCRIPCION D/M/A	TERMINACION D/M/A	VALOR
886-2018	26-01-18	26-07-18	\$ 18.000.000

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, COMO INGENIERA QUIMICA PARA BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO AL DEPARTAMENTO, FRENTE A TODOS LOS TRAMITES Y PROCESOS RELACIONADOS CON LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE TODOS LOS ES LABONES DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA LECHE EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO" CONFORME AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 2555-17 LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- Coordinación de actividades del convenio 046 de 2017.
- Levantamiento de información primaria en los centros de almacenamiento temporal de leche sobre necesidades de infraestructura y equipos.
- Apoyo y acompañamiento a las organizaciones apoyadas por el convenio 046 de 2017 para el cumplimiento del Decreto 616 de 2006 en los centros de almacenamiento temporal de leche.
- Apoyo y acompañamiento a las organizaciones apoyadas por el convenio 046 de 2017 para el cumplimiento de la Resolución 0017 del 2012.
- Asesoría para la implementación de buenas prácticas de manufactura en los centros de almacenamiento temporal de leche.
- Desarrollo e implementación de procesos de calidad.
- Asesorar para el cumplimiento de la normatividad ambiental en los centros de acopio de leche, elaboración de informe final del contrato con soportes y anexos de acuerdo a lo establecido por el Plan Fronteras para la Prosperidad.
- Revisión y acompañamiento a la realización de adecuación de infraestructura en los centros temporales de leche.

Se adhieren y anulan estampillas Pro desarrollo de Nariño, Pro cultura y Universidad de Nariño, conforme a las disposiciones pertinentes de las ordenanzas números 028 de 2010 y 005 del 18 de julio de 2012, proferidas por la Asamblea Departamental de Nariño.

Se expide a solicitud del interesado, a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

JOSE ALEXANDER ROMERO TABLA
Director Departamento Administrativo de Contratación

Proyecto: Juan Carlos Angulo

Gobernación de Nariño NIT-800.103.923-8
Carrera 25 No. 17-49 - Edificio de la Beneficencia-Cuarto piso
Pasto-Nariño Tel 7207666 E-mail: Contratación@nariño.gov.co
www.nariño.gov.co





**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO DEL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que la señora **CINTYA KATHERINE OJEDA RIAÑOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.793.075 de Manizales (C), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 0935 del 26 de Enero del 2018
- Objeto:** Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de carácter temporal para impartir Formación Profesional titulada presencial o virtual, o complementaria presencial en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de AMBIENTAL BIODIVERSIDAD.
- Plazo:** Hasta Diez (10) meses y quince (15) días calendario, sin exceder la presente vigencia presupuestal.
- Fecha de Inicio de Ejecución:** Veintinueve (29) de enero de 2018.
- Fecha de terminación de contrato:** Treinta y Uno (31) de julio de 2018.
- Término de ejecución:** Seis (6) meses y Dos (2) días.
- Cesión:** A partir del 2 de agosto de 2018.
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Diecinueve Millones Cuatrocientos Trece Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos M/Cte. (\$19.413.333), incluido IVA.
- Obligaciones Específicas del Contrato:**
1. Desarrollar personalmente la totalidad de las acciones de formación contratadas, de acuerdo con la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado.
 2. Desarrollar el objeto contractual sobre una base de 160 horas mensuales.
 3. Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios si es necesario por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de los aprendices, entre otras.
 4. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción si es necesario de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
 5. Reportar oportunamente en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje SOFIA PLUS, todas las actividades que de acuerdo con los procesos y procedimiento del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como:
 - Registro de los juicios evaluativos.
 - Manejo en línea y diario de las plataformas de interface con SOFIA PLUS.
 - Creación de rutas y asociación de aprendices.
 - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.
 6. Participar, cuando el Coordinador



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
CP-CER339681

GTH-F-131 pág. 1/20



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano SENA Regional Huila
Carrera 8 No. 7-53 Telefonos: 8368747 – 8365960 Fax: 8362510 Pitalito- Huila - Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Académico lo designe, como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 7. Realizar cuando le sea requerido las actividades inherentes a los procesos formativos tales como: elaboración de la planeación pedagógica, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, control de ambientes, aplicación de aprendizajes previos, formato seguimiento a etapa lectiva. 8. Fomentar y garantizar la implementación de las 5s en los procesos y ambientes de formación que tenga a cargo. 9. Asistir y participar activamente en las reuniones de trabajo y transferencias a las que sea citado en relación de la actividad contractual, 10. Tramitar y hacer mantenimiento permanente al correo institucional. 11. Cumplir y hacer cumplir estrictamente los horarios de las acciones de formación que impartan. 12. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia y aportar el respectivo certificado de aprobación o la evidencia de la inscripción al mismo, lo anterior conforme a lo estipulado en la Circular 3-2017- 000208 o la que la modifique o sustituya. (solo para presenciales) 13. Realizar cuando sea requerida por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad. 14. En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales, y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales. 15. Realizar técnicamente cuando sea requerida por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad. 16. Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes que le sean solicitados. 17. Realizar las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las que, por ser inherentes, le sean asignadas por EL SENA.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los Diecisiete (17) días de agosto de 2018.

ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA
Subdirector (E) Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

[Handwritten signature]
Proyecto Gina Andrea Arcos Avila
Profesional (Grado D6) Teletro Humano
[Handwritten signature]
Revisó Claira Esperanza Iñiguez Bermeo
Coordinadora Administrativa y Financiera CGDSS



Certificado No. SC-CER339681



Certificado No. CO-SC-CER339681



Certificado No. GP-CER339686



GTH-F-131 pág. 2/2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano SENA Regional Huila
Carrera 8 No. 7-53 Telefonos: 8368747 – 8365960 Fax: 8362510 Pitalito- Huila - Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO DEL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora CINTYA KATHERINE OJEDA RIAÑOS, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.053.793.075 de Manizales (Caldas), celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: **1111 del 03 de agosto del 2018**
Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para ejecutar el desarrollo y consolidación de los objetivos de la red y proyectos I+D+i con los usuarios de acuerdo a la metodología de acompañamiento y a las pautas operativas definidas del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA regional Huila.
- Plazo de ejecución: Hasta Cuatro (4) meses y Veintiocho (28) días calendario, sin exceder la presente vigencia presupuestal.
- Fecha de Inicio de Ejecución: Tres (03) de Agosto del 2018.
- Fecha de Terminación de Contrato: Treinta (30) de Diciembre del 2018.
- Término de Ejecución: Cuatro (4) meses y Veintiocho (28) días.
- Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Veintiún Millones Setecientos Cincuenta Y Un Mil Sesenta Y Siete Pesos M/CTE (\$21.751.067) incluido IVA.
- Obligaciones Especificas del Contrato: 1. Acompañar el desarrollo de proyectos y servicios de la línea y su articulación con SENNOVA. 2. Realizar el seguimiento a los proyectos desarrollados en la línea. 3. Apoyar y acompañar el desarrollo técnico de los proyectos de acuerdo con las pautas operativas del programa. 4. Garantizar el registro de formar oportuna de la información de los proyectos y servicios de acuerdo a la metodología establecida en la Red y el SENA, así como diligenciar su respectivo CvLAC. 5. Gestionar y desarrollar Eventos de Divulgación Tecnológica acorde a la naturaleza de la línea, que aporten al proceso de



Centro para el
Desarrollo Sostenible



Centro para el
Gestión del Aprendizaje

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano - SENA Regional Huila

Carrera 8 No. 7-53 Telefonos: 8368747 – 8365960 Fax: 8362510 Pitalito- Huila - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 1/4



gestión de conocimiento y la divulgación de la Red. 6. Generar estrategias para la finalización de proyectos en prototipos funcionales de la línea de acuerdo a la metodología establecida en las pautas operativas y metas del programa y de los Productos Mínimo Viables. 7. Apoyar la ejecución de estrategias de promoción y divulgación de proyectos desarrollados por los usuarios del nodo y el portafolio de servicios del programa. 8. Apoyar la construcción de estrategias para el cumplimiento de las metas asignadas al nodo Pitalito y la articulación con Grupos y semilleros de investigación del Centro de Formación y externos. 9. Garantizar el registro de formar oportuna de la información de los proyectos y servicios desarrollados, con los entregables de acuerdo a la metodología establecida en la Red y el SENA. Y diligenciar su respectivo CvLAC actualizando la producción académica que contribuya con la categorización del grupo de investigación del Centro. 10. Desarrollar procesos de vigilancia tecnológica en el marco de los lineamientos estratégicos de la red y difundir los resultados de estos ejercicios dentro de los centros de formación. 11. Desarrollar estrategias de articulación con grupos y/o semilleros de investigación del SENA y otras instituciones, para la generación de proyectos con impacto local, regional o nacional. 12. Planeación de mantenimiento preventivo de laboratorios de las líneas asignadas al Centro y formulación de proyectos de modernización del Nodo y la línea. 13. Apoyar los procesos de compra y contratación de equipos según la línea tecnológica, desde la parte técnica. 14. Mantener actualizado el inventario de la infraestructura tecnológica asignada a las líneas de la cual es responsable. 15. Apoyar la identificación y direccionamiento de proyectos de las líneas para obtención de recursos o fortalecimiento empresarial. 16. Contribuir a la producción académica del centro, a través de la redacción de artículos, libros, cartillas, vigilancias tecnológicas, elaboración de posters o participación en eventos a través de ponencias. 17. Desarrollar e implementar estrategias para garantizar el máximo aprovechamiento de la infraestructura tecnológico y físico asignado a la línea. 18. Apoyar la planeación y ejecución de estrategias de promoción y

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano - SENA Regional Huila

Carrera 8 No. 7-53 Telefonos: 8368747 – 8365960 Fax: 8362510 Pitalito- Huila - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 2/4



Certificado No
SC-CERC39981



Certificado No
CO-SC-CERC39981



divulgación de proyectos desarrollados por los usuarios del nodo Pitalito y el portafolio de servicios del programa. 19. Velar por la correcta utilización de la infraestructura física y tecnológica, a nivel personal y por parte de los usuarios del nodo Pitalito. 20. Apoyar la participación en actividades y eventos que se realizan en la regional, desarrollados por entidades públicas y/o privadas, enfocado a capturar nuevos talentos. 21. Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad para garantizar el correcto funcionamiento del Nodo. 22. Garantizar la prestación del servicio y la atención al público en el horario establecido por la estrategia, en aras de aprovechar la infraestructura y alcanzar la cobertura de manera racional con la inversión y equipamiento disponible. 23. Participar en los procesos de seguimiento y evaluación técnica y de calidad de contenidos de Gestión de Conocimiento derivados del desarrollo de proyectos y en el marco del portafolio de servicios de la Red. 24. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. 25. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad. 26. En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales, y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales. 27. Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad. 28. Presentar a la

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano - SENA Regional Huila

Carrera 8 No. 7-53 Telefonos: 8368747 – 8365960 Fax: 8362510 Pitalito- Huila - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 3/4



Certificado No.
SC-CE-1230681

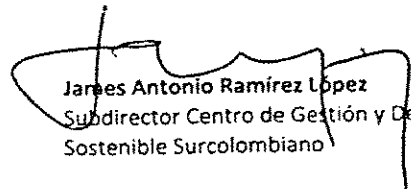



Certificado No.
CO-SC-CE-R339681




supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes que le sean solicitados.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los quince (15) días de enero de 2019.


James Antonio Ramírez López
Subdirector Centro de Gestión y Desarrollo
Sostenible Surcolombiano


Proyectó: Gina Andrea Arcos Ávila
Cargo: Profesional Grado 06 - Talento Humano


Revisó: Gildardo Andrés Ospina Valdés
Cargo: Profesional Grado 01 - Gestión Contractual



Certificado No.
SC-GER-039881



Certificado No.
CO-SC-GER-039881

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano - SENA Regional Huila

Carrera 8 No. 7-53 Telefonos: 8368747 – 8365960 Fax: 8362510 Pitalito- Huila - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 4/4



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CINTYA KATHERINE OJEDA RIAÑOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.053.793.075 de Manizales, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 469 del 08 de agosto de 2017

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar formación profesional integral en los programas de formación titulada y/o complementaria de la oferta regular del Centro Agroforestal y Acuícola "Arapaima" en los diferentes municipios del Departamento del Putumayo en el área de Control Ambiental.

Plazo: Del 08 de agosto de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017.

Fecha de Inicio de Ejecución: 08 de agosto de 2017.

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2017.

Término de Ejecución: (04) meses y (08) días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS m/cte. (\$14.933.333).**

Obligaciones Específicas del Contrato:

A. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia efectiva de inscripción al mismo, en el informe de ejecución contractual correspondiente al mes noviembre de 2017.

B. Impartir formación profesional integral a través de la formación por proyectos.

C. Utilizar las herramientas de la entidad para el buen desempeño de formación (plataforma blackboard, Moodle y Sofia Plus)



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339681



GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís

Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



- D. Entregar y registrar en el aplicativo dado el caso los reportes y seguimientos a la formación dentro de los plazos establecidos
- E. Entregar oportunamente los reportes mensuales y las evaluaciones de los programas que imparte
- F. Participar de los procesos del sistema integrado de Gestión de Calidad que adelanta la entidad
- G. Velar por la buena administración de los recursos entregados para la formación (ambientes de aprendizajes y materiales de formación)
- H. Prestar sus servicios como Instructor, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias y de conformidad con las exigencias de la propuesta pedagógica
- I. Desarrollar su gestión como Instructor con total autonomía, sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA, sobre la materia, de orden pedagógico y de calidad, especialmente
- J. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices.
- K. Prestar su apoyo, concurso y decidida colaboración con el desarrollo del objeto social y misional del SENA
- L. Obrar con buena fe y lealtad para con el SENA.
- M. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, y participar activamente para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras
- N. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos
- O. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información
- P. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje
- Q. Los demás compromisos que se puedan adquirir durante la ejecución de la formación y que impliquen alguna acción en el aplicativo Sofía Plus.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 2

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaíma

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís

Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



R. Presentar los documentos, los informes y formatos que le fueren necesarios, requeridos o exigidos con ocasión o desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el Centro.

S. Aceptar y apoyar la Supervisión del Contrato. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato

T. Aceptar las recomendaciones, sugerencias, requerimientos u observaciones que por parte del Supervisor del Contrato le formule, haga o le imparta el SENA para el mejor desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato y capacitación a los Aprendices

U. Asistir y participar en las reuniones generales, de instructores, de Comité Pedagógico, conferencias y talleres de capacitación o actualización programados por el SENA.

V. Programar y solicitar con la debida oportunidad y antelación los equipos, materiales de formación y elementos requeridos y necesarios para el desarrollo del presente contrato y devolverlos oportunamente, en las mismas condiciones que le fueron entregados, excepto los de consumo o fungibles; todo lo cual debe constar en acta de recibo y entrega, así como la identificación, la fecha, características y condiciones de los mismos.

W. Presentar la(s) garantía(s) exigida(s) contractualmente y prorrogarla o modificarla cuando fuere necesario.

X. Ejecutar la Formación Profesional Integral, de conformidad con el programa definido y el cronograma preestablecido, de manera cumplida, plena y completa.

Y. Observar, cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de los aprendices.

Z. Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento, en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, cátedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la Institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, desescolarizada, virtual o mixta.

AA. Mantener actualizados los pagos de seguridad social integral, en salud y pensiones, especialmente, de conformidad con el nuevo procedimiento legal y acreditar su pago por los medios legales

BB. Aplicar y desarrollar las nuevas tecnologías informáticas, el reconocimiento de estructuras curriculares, apropiadas por el SENA, en el proceso de aprendizaje, en ambientes presenciales y virtuales, utilizando las herramientas interactivas multimedia y de la comunicación que requiera el sistema de Aprendizaje de Formación Profesional Integral.

CC. Estimular la continuidad y regularidad de la asistencia de los aprendices en el proceso de aprendizaje, así como para la aprehensión del conocimiento, sus destrezas y habilidades, con respeto a la dignidad humana y de género.

DD. Utilizar los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de su labor.



Certificado No.
SC-CER336981



Certificado No.
CO-SC-CER336981



Certificado No.
GP-CER336988





EE. Prestar asesoría técnica a los proyectos desarrollados por los aprendices Sena, cuando el Coordinador de Formación profesional lo autorice.

FF. Cumplir cabalmente con el Manual de Procedimientos para la ejecución de Acciones de Formación Profesional Integral, Basado en Competencias del Sistema de Gestión de la calidad del SENA.

GG. No Utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.

HH. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección General (o para las Regionales: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional; o para los Centros: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro)

II. No Utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA

JJ. Servir como evaluador en los procesos de contratación de bienes y servicios cuando se le requiera

KK. Colocar todo su talento y capacidad intelectual para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones como contratista.

LL. Fortalecer la estrategia en el CAAA para el sistema de investigación, Desarrollo tecnológico e innovación- SENNOVA así: A) Participar de actividades programadas dentro del sistema de investigación, Desarrollo tecnológico e innovación- SENNOVA. B) Conformar mínimo un semillero de investigación con aprendices del SENA y fomentar actividades I+D+I en sus procesos formativos. C) Formular mínimo un proyecto I+D+I para presentar en cualquiera de las líneas programáticas de SENNOVA con el semillero de investigación, realizar el seguimiento financiero, técnico y acompañamiento durante su ejecución. D) Entregar al menos un producto resultado de su proceso de investigación y/o desarrollo tecnológico que apunte a la categorización del grupo de investigación Arapaima según lineamientos de Colciencias. E) Entregar mínimo un artículo de revisión, reflexión, estudio de caso, divulgación de resultados de investigación para publicar en la revista SENNOVA de la Regional Putumayo y/o revistas categorizadas a nivel nacional e internacional.

MM. En la formación complementaria, los instructores deben buscar estrategias que permitan cumplir con el número de aprendices requeridos para impartir dicha formación.

NN. Servir como instructor de seguimiento de etapas productivas en caso de requerirse.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





2. Número y Fecha del Contrato: 79 del 06 de febrero de 2017

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar formación profesional integral en los programas de formación Titulada y/o complementaria en el área de Manejo Ambiental de la oferta regular del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima en los diferentes municipios del departamento del Putumayo.

Plazo: Del 06 de febrero de 2017 hasta el 05 de agosto de 2017.

Fecha de Inicio de Ejecución: 06 de febrero de 2017.

Fecha de Terminación de Contrato: 05 de agosto de 2017.

Término de Ejecución: (06) meses.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de VEINTIUN MILLONES DE PESOS m/cte. (\$21.000.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

- A. Impartir formación profesional integral a través de la formación por proyectos.
- B. Utilizar las herramientas de la entidad para el buen desempeño de formación (plataforma blackboard, Moodle y Sofia Plus)
- C. Entregar y registrar en el aplicativo dado el caso los reportes y seguimientos a la formación dentro de los plazos establecidos
- D. Entregar oportunamente los reportes mensuales y las evaluaciones de los programas que imparte
- E. Participar de los procesos del sistema integrado de Gestión de Calidad que adelanta la entidad
- F. Velar por la buena administración de los recursos entregados para la formación (ambientes de aprendizajes y materiales de formación)
- G. Prestar sus servicios como Instructor, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias y de conformidad con las exigencias de la propuesta pedagógica
- H. Desarrollar su gestión como Instructor con total autonomía, sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA, sobre la materia, de orden pedagógico y de calidad, especialmente
- I. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices.
- J. Prestar su apoyo, concurso y decidida colaboración con el desarrollo del objeto social y misional del SENA
- K. Obrar con buena fe y lealtad para con el SENA.
- L. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, y participar activamente para garantizar

GTH-F-131 pág. 5

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís

Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER039621



Certificado No.
CO-SC-CER039628



Certificado No.
GA-CER039628





integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras

M. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos

N. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información

O. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje

P. Los demás compromisos que se puedan adquirir durante la ejecución de la formación y que impliquen alguna acción en el aplicativo Sofía Plus.

Q. Presentar los documentos, los informes y formatos que le fueren necesarios, requeridos o exigidos con ocasión o desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el Centro.

R. Aceptar y apoyar la Supervisión del Contrato. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato

S. Aceptar las recomendaciones, sugerencias, requerimientos u observaciones que por parte del Supervisor del Contrato le formule, haga o le imparta el SENA para el mejor desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato y capacitación a los Aprendices

T. Asistir y participar en las reuniones generales, de instructores, de Comité Pedagógico, conferencias y talleres de capacitación o actualización programados por el SENA.

U. Programar y solicitar con la debida oportunidad y antelación los equipos, materiales de formación y elementos requeridos y necesarios para el desarrollo del presente contrato y devolverlos oportunamente, en las mismas condiciones que le fueron entregados, excepto los de consumo o fungibles; todo lo cual debe constar en acta de recibo y entrega, así como la identificación, la fecha, características y condiciones de los mismos.

V. Presentar la(s) garantía(s) exigida(s) contractualmente y prorrogarla o modificarla cuando fuere necesario.

W. Ejecutar la Formación Profesional Integral, de conformidad con el programa definido y el cronograma preestablecido, de manera cumplida, plena y completa.

X. Observar, cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de los aprendices.



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



Certificado No.
GP-CER339881



GTH-F-131 pág. 6

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís

Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Y. Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento, en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, cátedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la Institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, desescolarizada, virtual o mixta.

Z. Mantener actualizados los pagos de seguridad social integral, en salud y pensiones, especialmente, de conformidad con el nuevo procedimiento legal y acreditar su pago por los medios legales

AA. Aplicar y desarrollar las nuevas tecnologías informáticas, el reconocimiento de estructuras curriculares, apropiadas por el SENA, en el proceso de aprendizaje, en ambientes presenciales y virtuales, utilizando las herramientas interactivas multimedia y de la comunicación que requiera el sistema de Aprendizaje de Formación Profesional Integral.

BB. Estimular la continuidad y regularidad de la asistencia de los aprendices en el proceso de aprendizaje, así como para la aprehensión del conocimiento, sus destrezas y habilidades, con respeto a la dignidad humana y de género.

CC. Utilizar los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de su labor.

DD. Prestar asesoría técnica a los proyectos desarrollados por los aprendices Sena, cuando el Coordinador de Formación profesional lo autorice.

EE. Cumplir cabalmente con el Manual de Procedimientos para la ejecución de Acciones de Formación Profesional Integral, Basado en Competencias del Sistema de Gestión de la calidad del SENA.

FF. No Utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.

GG. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección General (o para las Regionales: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional; o para los Centros: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro)

HH. No Utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA

II. Servir como evaluador en los procesos de contratación de bienes y servicios cuando se le requiera

JJ. Colocar todo su talento y capacidad intelectual para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones como contratista.



Certificado No.
SC-CER339981



Certificado No.
CO-SC-CER339981



Certificado No.
GP-CER339988



GTH-F-131 pág. 7

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís

Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



KK. Fortalecer la estrategia en el CAAA para el sistema de investigación, Desarrollo tecnológico e innovación- SENNOVA así: A) Participar de actividades programadas dentro del sistema de investigación, Desarrollo tecnológico e innovación- SENNOVA. B) Conformar mínimo un semillero de investigación con aprendices del SENA y fomentar actividades I+D+I en sus procesos formativos. C) Formular mínimo un proyecto I+D+I para presentar en cualquiera de las líneas programáticas de SENNOVA con el semillero de investigación, realizar el seguimiento financiero, técnico y acompañamiento durante su ejecución. D) Entregar al menos un producto resultado de su proceso de investigación y/o desarrollo tecnológico que apunte a la categorización del grupo de investigación Arapaima según lineamientos de Colciencias. E) Entregar mínimo un artículo de revisión, reflexión, estudio de caso, divulgación de resultados de investigación para publicar en la revista SENNOVA de la Regional Putumayo y/o revistas categorizadas a nivel nacional e internacional.

LL. En la formación complementaria, los instructores deben buscar estrategias que permitan cumplir con el número de aprendices requeridos para impartir dicha formación.

MM. Servir como instructor de seguimiento de etapas productivas en caso de requerirse.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 19 días de diciembre de 2017.

ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA
Subdirector de Centro con funciones de Director Regional
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Nathalia Buitron Forero *Nathalia*
Apoyo Talento Humano, Bienestar y Capacitación

Revisó: Jose Ricardo Ordoñez Barrera *JRB*
Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto



Certificado No.
SC-CER339981



Certificado No.
CO-SC-CER339981



Certificado No.
GP-CER339988



GTH-F-131 pág. 8

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís

Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO
"CORPONARIÑO"
NIT.891.222.322-2

CERTIFICA:

Que la Señorita **CINTYA KATHERINE OJEDA RIAÑO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.053.793.075 de Manizales, presta sus servicios a CORPONARIÑO vinculada mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales en los siguientes términos:

CONTRATO No. 291 DE 5 DE AGOSTO DE 2016

OBJETO GENERAL: Prestar los servicios profesionales en el área de la química o ingeniería química, para realizar actividades de muestreos de fuentes hídricas, análisis de laboratorio y caracterización fisicoquímica de fuentes hídricas producto del proceso de beneficio de minería de oro, apoyo al análisis metalúrgicas en sistemas de beneficio, análisis de vertimientos mineros y capacitación en temas minero ambientales causados por la explotación de metales preciosos como oro y plata en los municipios mineros de la zona andina del departamento de Nariño, contempladas en el Proyecto denominado: Fomento de Tecnologías Limpias en la Minería de Oro en Los Municipios Mineros del Departamento De Nariño".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones que por ley se imponen EL CONTRATISTA se compromete Realizar el análisis todas las muestras de aguas producto de" la caracterización fisicoquímica de fuentes hídricas y vertimientos mineros contaminados por mercurio y cianuro en las unidades mineras de los municipios beneficiados en las Zona Andina del departamento de Nariño. 2. Apoyar la realización de 5 talleres de capacitación en procesos de producción limpia, educación y capacitación ambiental, manejo de sustancias químicas y peligrosas, legalidad minera y ambiental, dirigidos a las comunidades mineras de la Zona Andina del Departamento. 3. En cada visita realizada, apoyar en el asesoramiento técnico para la implementación y medidas de control necesarias para la prevención y seguimiento de contaminantes que deterioren la calidad del recurso hídrico resultado del vertimiento de sustancias químicas contaminantes producto del beneficio mineral en los municipios mineros de la zona andina del departamento de Nariño. 4. Brindar la asesoría y asistencia técnica de campo en los doce (12) municipios mineros de la zona andina del departamento de Nariño sobre procesos de extracción, beneficio y manejo ambiental en la minería de oro. 5. Obtener la actualización de un documento de Evaluación y Caracterización comparativo de fuentes hídricas contaminadas con mercurio y cianuro para valoración de la eficiencia los sistemas de beneficio mineral anteriormente implementados en los municipios mineros de la zona andina del departamento de Nariño. 6. Obtener datos actualizados sobre las actividades de explotación y beneficio en zonas de actividad minera de acuerdo a las visitas de control y monitoreo en los municipios mineros del departamento de Nariño, que servirán como fuente de información para contar con una base de datos sobre la reducción y uso del mercurio establecido en el marco normativo de la Ley 1658 del 15 de Julio del 2013. 7. Realizar el apoyo al RUA registro único ambiental de los generadores de mercurio para reportarlos al IDEAM

Tabla 1. Programa desplazamientos y vistas sectores mineros en la zona Andina de Maríño

MUNICIPIO	No de Viajes	No de visitas	Total Anuales Registros	Lugar o Sector de Visita
-----------	--------------	---------------	-------------------------	--------------------------

Cumbitara	2	2	4	Mina La Esperanza, El Granito Mina La Perla, Mina Cristo Rey, Mina El Silencio. Planta de beneficio la Esperanza.
Samaniego	2	2	4	Mi_Canadá, Laguna_~Vela Nueva, La Escalera, El Socorro, La Cartuja, La Concordia, El Paramo El Guaital, El Bosco.
Santacruz	2	2	4	Las Minas, La Sonrisa El Diamante El Consueio, Tecorrales La Delicias, Pisiltez, Las Peñas, Sector el Rayo, Planta de Beneficio Municipal, los Tres Cerritos, El Curumito, EL Chaglli
Mallama	2	2	4	Tesorito, La Casualidad, La Playa, La Esperanza, Aito Panacuai Providencia, Porvenir, Bajo Panacuai, La Dorada, y la Bombona, Monte Rey, La Bombona 2, San Pablo.
Los Andes	2	2	4	La Esmeralda, La Redención Nueva Esparta, La Guacinda La Aurora, La Victoria, San Roque, La Bomba, El Tablón, Planta de Beneficio de Los Andes, PB Ecominer.
La Llanada	2	2	4	El Canadá, El Cisne El Paraíso, La Palmera La Espedita, El Aito Canadá y el Vergel, Planta de Coodmilla
San Pablo	1	1	1	Cerro La Campana.
Colon Genova	2	2	6	Planta de Beneficio Piloto, Santa Isabel, asociación Agrominera Santa Isabel, Villa Nueva.
San Lorenzo	1	2	2	Barequeros sector Mazamorras
La Unión	1	1	1	barequeros sector la Jacova
Buesaco	1	1	1	Mina El Albión, Buesaguito
Leiva	1	1	1	Quebrada Mamaconde, sector El Ejido
TOTAL			36	

Realizar pruebas fisicoquímicas de 1 sector crítico de actividad minera en la Zona Andina del departamento de Narino, implementando sistemas de beneficio de producción más limpia, que permitan evaluar los niveles de recuperación mineral, el mejoramiento en la intervención de plantas de beneficio con procedimientos asistidos determinando costo beneficio y reduciendo en algún caso, los niveles de uso de mercurio para el mejoramiento ambiental en los puntos críticos de beneficio minero. 9. Atender las solicitudes de acompañamiento de visitas requeridas dentro de los procesos de legalización por minería tradicional realizados por la Autoridad Minera o quien haga a su vez, así mismo emitir los

respectivos informes dentro de los plazos establecidos para dicha actividad. 10. Realizar los pagos mensuales correspondientes al sistema de Seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales). 11. Participar en la inducción general y del sistema de gestión institucional que realiza la entidad. 12. En desarrollo de la presente cláusula el Contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas de manera mensual. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera cuando lo considere conveniente. 13. Serán propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. 14. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 15. Dar cumplimiento al sistema de gestión de calidad en la ejecución de las obligaciones contractuales.

Valor: ONCE MILLONES SETECIENTOSNOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$11.792.125)
Duración : cuatro meses
Fecha iniciación: 5 de agosto de 2016
Fecha Terminación: 30 de diciembre de 2016

Adicional N° 001

Duración: Diez (10) días
Valor : SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS M/TE

San Juan de Pasto, 16 de Enero de 2017.



MONICA ADRIANA GÓMEZ PORTILLA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Dada D.



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora CINTYA KATHERINE OJEDA RIAÑOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 11.053.793.075 de Manizales Caldas, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato : 1001 del 01 de septiembre de 2014

Objeto : Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista en el área ambiental.

Plazo : Desde el 01 de septiembre de 2014 hasta el 03 de noviembre de 2014

Inicio de Ejecución : 01 de septiembre de 2014

Término de ejecución : dos (2) meses y tres (3) días

Obligaciones Específicas :1. Reportar en el aplicativo SOFIA Plus los juicios de evaluación de los resultados de aprendizaje orientados en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de alcanzado el resultado, como también en físico. 2. Reportar las inasistencias de los aprendices en el aplicativo SOFIA plus. 3. Asociar aprendices a la ruta de aprendizaje una vez se cree la ficha de caracterización. 4. Reportar a gestión de centros las novedades presentadas con los aprendices en formación. 5. Llevar el plan de evaluación y seguimiento de la etapa lectiva de los aprendices en formación. 6. Presentar las quejas de faltas académicas o disciplinarias de los aprendices a la coordinación académica. 7. Programar y realizar el desarrollo curricular dentro del proyecto formativo. 8. Desarrollar las actividades del procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional orientando formación por competencias laborales y utilizando la estrategia metodológica de aprendizaje por proyectos. 9. Generar ruta de aprendizaje y asociar los aprendices a la ruta de la formación titulada o complementaria a su cargo según el cronograma de ingreso establecido. 10. Diligenciar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para los aprendices en los formatos o instrumentos oficiales actualizados y publicarlos en el Learning Management System LMS del aplicativo Sistema Optimizado de Formación Integral de Aprendizaje Activo SOFIA PLUS, ingresar, desarrollar y realizar seguimiento a las actividades del proyecto de formación en el LMS desde SOFIA PLUS. 11. Crear eventos en SOFIA PLUS. 12. Registrar los juicios evaluativos de los aprendices de acuerdo con los tiempos y fases establecidas en el proyecto formativo. 13. Gestionar la actualización de los datos de los aprendices en SOFIA PLUS. 14. Garantizar que la totalidad de aprendices susceptibles de contrato de aprendizaje de su formación se encuentren registrados en el Sistema de Gestión Virtual de aprendices SGVA. 15. Reportar en SDFIA PLUS y en físico las novedades presentadas en el programa de formación (inasistencia, cancelaciones de matrícula y planes de mejoramiento) una vez terminado el resultado de aprendizaje en un plazo máximo de 5 días hábiles, asegurando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. 16. Implementar acciones preventivas o correctivas para garantizar la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión. 17. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y



Certificado No
SC-CER339581



Certificado No
CO-SC-CER339581



Certificado No
GP-CER339588





presentar informes mensuales de la ejecución del mismo. 18. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. A.2. OBLIGACIONES ESPECIALES: a) reportar en el aplicativo SOFIA Plus los juicios de evaluación de los resultados de aprendizaje orientados en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de alcanzado el resultado, como también en físico; b) reportar las inasistencias de los aprendices en el aplicativo SOFIA plus; c) asociar aprendices a la ruta de aprendizaje una vez se cree la ficha de caracterización; d) reportar a gestión de centros las novedades presentadas con los aprendices en formación; e) llevar el plan de evaluación y seguimiento de la etapa lectiva de los aprendices en formación; f) presentar las quejas de faltas académicas o disciplinarias de los aprendices a la coordinación académica; g) programar y realizar el desarrollo curricular dentro del proyecto formativo; h) desarrollar las actividades del procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional orientando formación por competencias laborales y utilizando la estrategia metodológica de aprendizaje por proyectos; i) generar ruta de aprendizaje y asociar los aprendices a la ruta de la formación titulada o complementaria a su cargo según el cronograma de ingreso establecido; j) diligenciar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para los aprendices en los formatos o instrumentos oficiales actualizados y publicarlos en el Learning Management System LMS del aplicativo Sistema Optimizado de Formación Integral de Aprendizaje Activo SOFIA PLUS, ingresar, desarrollar y realizar seguimiento a las actividades del proyecto de formación en el LMS desde SOFIA PLUS ; k) Crear eventos en SOFIA PLUS.; l) registrar los juicios evaluativos de los aprendices de acuerdo con los tiempos y fases establecidas en el proyecto formativo.; m) gestionar la actualización de los datos de los aprendices en SOFIA PLUS; n) garantizar que la totalidad de aprendices susceptibles de contrato de aprendizaje de su formación se encuentren registrados en el Sistema de Gestión Virtual de aprendices SGVA; o) reportar en SOFIA PLUS y en físico las novedades presentadas en el programa de formación (inasistencia, cancelaciones de matrícula y planes de mejoramiento) una vez terminado el resultado de aprendizaje en un plazo máximo de 5 días hábiles, asegurando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo; p) implementar acciones preventivas o correctivas para garantizar la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión; q) atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del mismo; r) las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual; s) cumplir con las competencias a desarrollar relacionadas en el anexo Excel.

Número y Fecha del Contrato : 1346 del 04 de diciembre de 2014

Objeto : Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista en el área agroindustrial.

Plazo : Desde el 04 de diciembre de 2014 hasta el 11 de diciembre de 2014

Inicio de Ejecución : 04 de diciembre de 2014

Término de ejecución : ocho (8) días

Obligaciones Específicas :1. Reportar en el aplicativo SOFIA Plus los juicios de evaluación de los resultados de aprendizaje orientados en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de alcanzado el resultado, como también en físico. 2. Reportar las inasistencias de los aprendices en el aplicativo SOFIA plus. 3. Asociar aprendices a la ruta de aprendizaje una vez se cree la ficha de caracterización. 4. Reportar a gestión de centros las novedades



Certificado No.
SC-CER039581



Certificado No.
CO-SC-CER039581



Certificado No.
GP-CER039588





presentadas con los aprendices en formación. 5. Llevar el plan de evaluación y seguimiento de la etapa lectiva de los aprendices en formación. 6. Presentar las quejas de faltas académicas o disciplinarias de los aprendices a la coordinación académica. 7. Programar y realizar el desarrollo curricular dentro del proyecto formativo. 8. Desarrollar las actividades del procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional orientando formación por competencias laborales y utilizando la estrategia metodológica de aprendizaje por proyectos. 9. Generar ruta de aprendizaje y asociar los aprendices a la ruta de la formación titulada o complementaria a su cargo según el cronograma de ingreso establecido. 10. Diligenciar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para los aprendices en los formatos o instrumentos oficiales actualizados y publicarlos en el Learning Management System LMS del aplicativo Sistema Optimizado de Formación Integral de Aprendizaje Activo SOFIA PLUS, ingresar, desarrollar y realizar seguimiento a las actividades del proyecto de formación en el LMS desde SOFIA PLUS. 11. Crear eventos en SOFIA PLUS. 12. Registrar los juicios evaluativos de los aprendices de acuerdo con los tiempos y fases establecidas en el proyecto formativo. 13. Gestionar la actualización de los datos de los aprendices en SOFIA PLUS. 14. Garantizar que la totalidad de aprendices susceptibles de contrato de aprendizaje de su formación se encuentren registrados en el Sistema de Gestión Virtual de aprendices SGVA. 15. Reportar en SOFIA PLUS y en físico las novedades presentadas en el programa de formación (inasistencia, cancelaciones de matrícula y planes de mejoramiento) una vez terminado el resultado de aprendizaje en un plazo máximo de 5 días hábiles, asegurando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. 16. Implementar acciones preventivas o correctivas para garantizar la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión. 17. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del mismo. 18. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. A.2. OBLIGACIONES ESPECIALES: a) reportar en el aplicativo SOFIA Plus los juicios de evaluación de los resultados de aprendizaje orientados en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de alcanzado el resultado, como también en físico; b) reportar las inasistencias de los aprendices en el aplicativo SOFIA plus; c) asociar aprendices a la ruta de aprendizaje una vez se cree la ficha de caracterización; d) reportar a gestión de centros las novedades presentadas con los aprendices en formación; e) llevar el plan de evaluación y seguimiento de la etapa lectiva de los aprendices en formación; f) presentar las quejas de faltas académicas o disciplinarias de los aprendices a la coordinación académica; g) programar y realizar el desarrollo curricular dentro del proyecto formativo; h) desarrollar las actividades del procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional orientando formación por competencias laborales y utilizando la estrategia metodológica de aprendizaje por proyectos; i) generar ruta de aprendizaje y asociar los aprendices a la ruta de la formación titulada o complementaria a su cargo según el cronograma de ingreso establecido; j) diligenciar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para los aprendices en los formatos o instrumentos oficiales actualizados y publicarlos en el Learning Management System LMS del aplicativo Sistema Optimizado de Formación Integral de Aprendizaje Activo SOFIA PLUS, ingresar, desarrollar y realizar seguimiento a las actividades del proyecto de formación en el LMS desde SOFIA PLUS ; k) Crear eventos en SOFIA PLUS.; l) registrar los juicios evaluativos de los aprendices de acuerdo con los tiempos y fases establecidas en el proyecto formativo.; m) gestionar la actualización de los datos de los aprendices en SOFIA PLUS; n) garantizar que la totalidad de aprendices susceptibles de contrato de aprendizaje de su formación se encuentren registrados en el Sistema de Gestión Virtual de aprendices SGVA; o) reportar en SOFIA PLUS y en físico las novedades

GTH-F-131 pág. 3

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 REGIONAL CAUCA – CENTRO AGROPECUARIO



Certificado No.
 SC-CERC39681



Certificado No.
 CO-SC-CERC339681



Certificado No.
 GP-CERC39688





presentadas en el programa de formación (inasistencia, cancelaciones de matrícula y planes de mejoramiento) una vez terminado el resultado de aprendizaje en un plazo máximo de 5 días hábiles, asegurando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo; p) implementar acciones preventivas o correctivas para garantizar la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión; q) atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del mismo; r) las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual; s) cumplir con las competencias a desarrollar relacionadas en el anexo Excel.

Número y Fecha del Contrato : 0280 del 21 de enero de 2015

Objeto : Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista en el área producción agropecuaria.

Plazo : Desde el 21 de enero de 2015 hasta el 13 de diciembre de 2015

Inicio de Ejecución : 21 de enero de 2015

Término de ejecución : diez (10) meses y veintidós (22) días

Obligaciones Específicas :1. Reportar en el aplicativo SOFIA Plus los juicios de evaluación de los resultados de aprendizaje orientados en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de alcanzado el resultado, como también en físico. 2. Reportar las inasistencias de los aprendices en el aplicativo SOFIA plus. 3. Asociar aprendices a la ruta de aprendizaje una vez se cree la ficha de caracterización. 4. Reportar a gestión de centros las novedades presentadas con los aprendices en formación. 5. Llevar el plan de evaluación y seguimiento de la etapa lectiva de los aprendices en formación. 6. Presentar las quejas de faltas académicas o disciplinarias de los aprendices a la coordinación académica. 7. Programar y realizar el desarrollo curricular dentro del proyecto formativo. 8. Desarrollar las actividades del procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional orientando formación por competencias laborales y utilizando la estrategia metodológica de aprendizaje por proyectos. 9. Generar ruta de aprendizaje y asociar los aprendices a la ruta de la formación titulada o complementaria a su cargo según el cronograma de ingreso establecido. 10. Diligenciar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para los aprendices en los formatos o instrumentos oficiales actualizados y publicarlos en el Learning Management System LMS del aplicativo Sistema Optimizado de Formación Integral de Aprendizaje Activo SOFIA PLUS, ingresar, desarrollar y realizar seguimiento a las actividades del proyecto de formación en el LMS desde SOFIA PLUS. 11. Crear eventos en SOFIA PLUS. 12. Registrar los juicios evaluativos de los aprendices de acuerdo con los tiempos y fases establecidas en el proyecto formativo. 13. Gestionar la actualización de los datos de los aprendices en SOFIA PLUS. 14. Garantizar que la totalidad de aprendices susceptibles de contrato de aprendizaje de su formación se encuentren registrados en el Sistema de Gestión Virtual de aprendices SGVA. 15. Reportar en SOFIA PLUS y en físico las novedades presentadas en el programa de formación (inasistencia, cancelaciones de matrícula y planes de mejoramiento) una vez terminado el resultado de aprendizaje en un plazo máximo de 5 días hábiles, asegurando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. 16. Implementar acciones preventivas o correctivas para garantizar la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión. 17. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y




Certificación No. 623



presentar informes mensuales de la ejecución del mismo. 18. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 20 días del mes de octubre de 2017.


ABSALON CHARO TOMBE
Subdirector del Centro Agropecuario
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Elizabeth A
Revisó: Fabricio L



Certificado No.
SC-CER339581



Certificado No.
CO-SC-CER339581



Certificado No.
GP-CER339583

GTH-F-131 pág. 5

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL CAUCA – CENTRO AGRPECUARIO

www.sena.edu.co – carrera 9 No 71N – 60 NIT: 899999034-1 - Teléfono 8247710





FUNDACIÓN FUTURO AMBIENTE
NIT 900.781.005-1

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN FUTURO
AMBIENTE

HACE CONSTAR QUE:

CINTYA KATHERINE OJEDA RIAÑOS, identificada con cédula de Ciudadanía No. 1.053.793.075 de Manizales con Registro Profesional No. 15342 del CPIQ, trabajó con la FUNDACION FUTURO AMBIENTE con NIT. 900781005-1, prestando servicios de diseño de plantas de tratamiento de aguas residuales, muestreo de agua potable, residual y cruda, balance de materia y modelación en recurso hídrico, por el periodo de un año, desde el 3 de agosto de 2015 hasta el 4 de agosto de 2016.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los veinte tres (23) días del mes de diciembre de 2016.

Qca. DARMELY TOBAR MORA
Representante Legal



NIT: 899999034-1

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA

HACE CONSTAR

Que la señora **CINTYA KATERINE OJEDA RIAÑOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.793.075 de Tumaco- Nariño, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : 0473 DEL 22 DE ENERO DE 2014

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para desarrollar acciones de formación profesional de nivel complementario en el programa de atención a personas en situación de desplazamiento en el área de Elaboración y Comercialización de productos para SPA, y Aseo.

Plazo : 07 meses y 03 días

Inicio de Ejecución : 22 de Enero de 2014

Fecha de Terminación del contrato: 25 de Agosto de 2014

Término de ejecución: El contrato se ejecutó por Siete (07) meses y tres (03) días

Obligaciones Específicas del Contrato:

- a) Desarrollar Formación profesional integral en las acciones de formación orientadas a atender a personas en situación de desplazamiento.
- b) Administrar y controlar de acuerdo con la normatividad vigente, las tareas y actividades relacionadas con la formación profesional integral (creación y asignación de aprendices a la ruta de aprendizaje, creación de los proyectos formativos, guías de aprendizaje, emisión de Juicios de evaluación, reporte de inasistencia de aprendices, caracterización de las actividades del proyecto formativo).
- c) Vigilancia y control del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación de los aprendices a su cargo.
- d) Entregar en los tiempos establecidos los formatos diseñados por la entidad para el reporte de sus actividades, así como el cargue en el aplicativo Sofia Plus de las actividades de formación.
- e) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
- f) Entrega completa de la bitácora de las actividades de formación en medio física y magnética.
- g) Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual.

2. Número y Fecha del Contrato : 1245 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013

Objeto: Prestar servicios profesionales para desarrollar formación y el proyecto productivo, para el montaje de unidades productivas, en el área de Fundamentos en Gestión Ambiental y Manejo de Residuos Sólidos y demás áreas de su competencia, en el marco del programa Jóvenes Rurales Emprendedores

Plazo : 14 días

Inicio de Ejecución : 29 de Noviembre de 2013

Fecha de Terminación del contrato: 14 de Diciembre de 2013

Término de ejecución: El contrato se ejecutó por catorce (14) días

Obligaciones Específicas del Contrato:

- a) Programar las actividades de formación que den respuesta a la Creación de una unidad productiva rural sostenible de carácter asociativo por proyecto formativo.
- b) Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y empresariales de los aprendices del proyecto formativo y para la ejecución y



Certificado No.
SC-CER12981



Certificado No.
CO-SC-CER12981



Certificado No.
GP-CER12981



GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA

Kilometro 21 Inguapi la Chiricana Vía Tumaco Pasto – Nariño PBX (57 9) 72726 30 – 7273673 Fax

7272197 7272588

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pag # 1 DE 3



- consolidación de los proyectos productivos.
- c) Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos.
 - d) Realizar el diagnóstico de las unidades productivas de su área en articulación con el instructor de comercialización, el gestor de fortalecimiento y el líder del programa.
 - e) Orientar y acompañar al emprendedor en la elaboración del plan de negocios de la unidad productiva resultado del proyecto formativo, en el componente técnico y financiero de acuerdo a la proyección del mercado, en articulación con el instructor de comercialización y durante el proceso de formación.
 - f) Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos.
 - g) Realizar el registro de las acciones formativas en Sofía.
 - h) Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos y el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes rurales y población objeto del programa.
 - i) Presentar plan de estrategias de fortalecimiento técnico que permitan la sostenibilidad de las unidades productivas rurales conformadas.
 - j) Apoyar las ferias, eventos y las convocatorias y giras técnicas en las que participen las unidades productivas, los jóvenes rurales y población objeto del programa.
 - k) Realizar acciones de fortalecimiento técnico a las unidades productivas que el líder del programa SER le asigne, previa programación y concertación con el coordinador académico. Estas actividades en ningún caso debe superar el 30% de la capacidad mensual del instructor.
 - l) Apoyar la conformación de redes de proveeduría, agronegocios y encadenamientos productivos con las unidades productivas resultado de las acciones de formación y de fortalecimiento.
 - m) Apoyar la implementación de las iniciativas estratégicas del programa como los proyectos de impacto regional, territorios de aprendizaje, y otras iniciativas establecidas por la dirección general, mediante acciones de formación y acciones de fortalecimiento a unidades productivas rurales sostenibles.
 - n) Hacer uso e implementación de las diferentes metodologías y programas que ha adoptado el programa de jóvenes rurales emprendedores tales como Mycoop, Tropenbos, Laso y demás metodologías que sean viabilizadas por la dirección general para garantizar una intervención efectiva y con enfoque diferencial.
 - o) Promover la ideación y desarrollo de proyectos innovadores de base tecnológica en el marco de la estrategia innova en tu campo con el SENA y gestionar entre los aprendices y emprendedores del programa el fortalecimiento de sus capacidades en ciencia, tecnología e innovación.
 - p) Apoyar la participación de las unidades productivas y de los jóvenes rurales y emprendedores del programa en convocatorias regionales y nacionales internas, y ante las diferentes fuentes de financiación como el Ministerio de Agricultura, DPS, Anspe, Finagro, programas de microfinanciación colectiva, programas de fomento del ahorro y otras fuentes de financiación que permitan la capitalización de las unidades productivas generadas por el programa.
 - q) Apoyar la convocatoria de la población objeto del programa para conformar los grupos de formación y unidades productivas rurales sostenibles propendiendo por la vinculación de los jóvenes rurales entre 16 y 28 años.
 - r) Apoyar el registro de las acciones e indicadores en los sistemas de información del programa como la creación de unidades productivas en Sofía Plus, el Sistema de información georeferenciado, formatos en Excel y demás sistemas de información que indique la dirección general.
 - s) Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales.
 - t) Realizar los informes requeridos del programa con la oportunidad, calidad y pertinencia al líder de centro, líder regional y/o Subdirector de Centro, y en los instrumentos establecidos.
 - u) Participar en las actividades de transferencia de metodologías a las que le convoque el Centro de formación, la dirección Regional o la Dirección General, en aras de



Certificado No.
GC-CER339641



Certificado No.
CO-SC-CER339661



Certificado No.
GP-CER339658



GTH-F-131 pág. 2

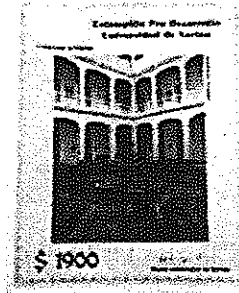


implementarias en la formación del Programa JVR.

- v) Guardar absoluta reserva sobre los documentos, información, programas y material que llegue a su conocimiento en desarrollo de su objeto contractual.
- w) Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual.
- x) Entrega completa de la bitácora de las actividades de formación en medio física y magnética.
- y) Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual.

Se expide en la ciudad de San Andrés de Tumaco, a solicitud del interesado (a) a los 24 días del mes de Octubre de 2017.

Carlos Omar Vinuesa Hidalgo
CARLOS OMAR VINUEZA HIDALGO
Subdirector de Centro



Proyecto: *Stefania Parades*
Apoyo Administrativo – Contratación



Certificado No.
SC-CER039581



Certificado No.
CO-SC-CER039581



Certificado No.
GP-CER039588



GTH-F-131 pág. 3

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA
Kilometro 21 Inguaplí la Chiricana Vía Tumaco Pasto – Nariño PBX (57 9) 72726 30 – 7273673 Fax
7272197 7272588

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pag # 3 DE 3

INGENIERIA QUIMICA GESTION Y SOLUCIONES AMBIENTALES
InquiGSA


Nit. 1053793993-4

La suscrita Representante Legal InquiGSA
NATHALI PANTOJA BRAVO
NIT: 1053793993-4

Certifica:

Que la Ingeniera Química **Katherine Ojeda** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.053.793.075 expedida en Manizales (C), con Registro Profesional No. 15342 del CPIQC, se desempeñó en el Área Técnico-Operativa de InquiGSA como Analista Química, durante un tiempo comprendido entre 1 de septiembre de 2013 hasta el 1 de agosto de 2015.

En constancia se expide en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil quince (2015).



I. Q. NATHALI PANTOJA BRAVO
Representante Legal InquiGSA



NTT: 800.099.138-5

Cel: 3183475559

Correo: alcaldia@sandona-narino.gov.co

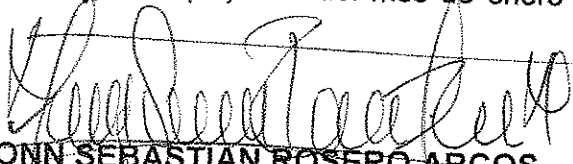
El Suscrito Contratista de la Alcaldía Municipal de Sandoná Nariño

JHONN SEBASTIAN ROSERO ARCOS
C.C. No. 1.030.562.310 de Bogotá
CONTRATO No. 077-2013

HACE CONSTAR

Que la Ingeniera Química **CINTYA KATHERINE OJEDA RIAÑOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.793.075 de Manizales Caldas, con Tarjeta Profesional No. 15342 del CPIQC, realizó apoyo técnico y administrativo a la Consultoría Municipal: Formulación y Ejecución del Proyecto que permita la conservación, modelación y manejo integral del recurso hídrico Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA para la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, en el que se recolectó la información preliminar para plantear el diagnóstico inicial del casco urbano y rural de las microcuencas, nacimientos y zonas protegidas, sus características para modelar el cálculo de la oferta hídrica superficial teniendo en cuenta las estaciones hidrológicas y meteorológicas en el área de influencia de la zona de estudio y la estimación de la precipitación Polígonos de Thiessen, que den como resultado el cálculo de la demanda hídrica. Inventario, análisis y diseños de la infraestructura hidráulica de los acueductos para el desempeño óptimo en la tratabilidad de agua municipal. Diagnostico social para la proyección de procesos de ordenamiento y reglamentación del recurso hídrico. Inventario de vertimientos que de acuerdo a la ubicación geográfica, se reduzca al menor número de emisarios. Prospectiva para la planificación sobre acciones en torno a la ampliación, conocimiento, conservación y uso sostenible de los recursos a cinco años. Formulación del PUEAA con matriz de planificación, costos de ejecución, indicadores de seguimiento de las obras programadas. Aceptación por parte del Equipo Técnico de la Subdirección de conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO teniendo en cuenta ajustes requeridos. Trabajo realizado durante un periodo comprendido entre el 17 de diciembre de 2013 hasta el 19 de diciembre de 2014 en el que se destacó por su profesionalismo y responsabilidad en el trabajo.

En constancia se expide a los quince (15) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016).


JHONN SEBASTIAN ROSERO ARCOS
C.C. No. 1.053.562.310 de Bogotá



EL DIRECTOR
DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANDONA
"EMSAN" E.S.P.

HACE CONSTAR

Que la Ingeniera **CINTYA KATHERINE OJEDA RIAÑOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.793.075 expedida en Manizales (C.) desempeñó el cargo de Directora de la Empresa de Servicios Públicos de Sandoná, EMSAN E.S.P., según Resolución No. 060 del 24 de mayo de 2012 y Posesionada mediante Acta No. 13 del 25 de mayo de 2012, tipo de vinculación Libre nombramiento y remoción con vigencia hasta el 31 de agosto de dos mil trece (2013).

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES:

1. Representar legalmente a la empresa para todos los efectos a que hubiere lugar.
2. Cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, las Leyes y la normatividad Colombiana en especial cuando se refiere a la prestación de los servicios públicos domiciliarios.
3. Expedirlos manuales de procedimientos y reglamentos internos necesarios para el normal funcionamiento de la empresa.
4. Crear, suprimir ofusionar los cargos que juzgue conveniente para su funcionamiento, confórmelo establezcan los acuerdos de la Junta Directiva.
5. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los planes, programas, proyectos de la empresa y la prestación de los servicios a su cargo.

6. Dirigir y controlar el personal de la empresa, adelantar todas las gestiones necesarias para su administración, tales como nombramiento, acceso y licencias y otros, de conformidad con las disposiciones legales.
7. Rendir cuentas anualmente en el mes de febrero a la Junta Directiva de la empresa. No obstante el administrador deberá presentar ante la Junta Directiva y al Concejo Municipal, los informes que le sean requeridos en cualquier tiempo.
8. Dirigir las relaciones nacionales e internacionales de la empresa con entidades públicas y privadas.
9. Presentar a consideración de la Junta Directiva, en el mes de noviembre de cada año el proyecto de presupuesto, régimen de tarifas y proyectos necesarios para el cumplimiento de las funciones de este y que los considere convenientes para el buen funcionamiento de la empresa.
10. Proveer el recaudo de los ingresos, llevar el control administrativo con la ejecución presupuestal.
11. Realizar todas las actividades pertinentes a la contratación, dentro de los límites permitidos por la Ley.
12. Planificar y desarrollar estrategias encaminadas a la oportuna y adecuada prestación de los servicios públicos y la obtención de rendimientos que hagan sostenible la empresa.
13. Convocar oportunamente a la Junta Directiva a sesiones ordinarias, extraordinarias y especiales, cuando así se requieran.
14. Presentar a la Junta Directiva iniciativas sobre estructura administrativa, funciones, sistemas de nomenclatura. Clasificación y remuneración.
15. Agrupar las actividades homogéneas que caracterizan a los servicios públicos en áreas funcionales o sistemas, con el fin de facilitar el enfoque y análisis de las mismas, identificar problemas importantes y proponer las correspondientes alternativas de solución.
16. Presentar a la Junta Directiva y al Concejo Municipal, los programas que deba desarrollar la empresa, diseñados en coordinación y armonía con los planes y proyectos de desarrollo del municipio de Sandoná.

17. Adoptar para la contabilidad y en general para la ordenación de los gastos y todo lo relacionado con inventarios, cuentas, pagos, etc, las normas legales vigentes y los parámetros señalados por las entidades de inspección, control y vigilancia.
18. Coordinar el Control Interno de la Empresa.
19. Atender todo lo referente con las funciones que deben ser realizadas por la oficina de peticiones quejas y reclamos (PQR), mientras se provee su creación o delegarlas en el funcionario que considere puede realizarlas.
20. informar a los usuarios de las medidas adoptadas en la prestación de los servicios, así como las sanciones impuestas a los usuarios.
21. Las demás que le señale la Junta Directiva y sean afines con la naturaleza del cargo.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado y se firma a los veinticuatro (24) días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete (2017).



BREINER CARVAJAL NARVAEZ
Director



Consejo Profesional
de Ingeniería Química de Colombia
Ley 18 de 1976
Ley 842 de 2003

Registro Profesional No. 13302

CINTYA KATHERINE
OJEDA RIANOS
C.C. 102218073
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA
SEDE MANIZALES

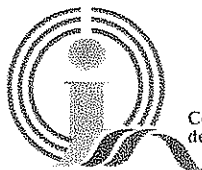


Resolución Expediente No. 10221 de Manizales del 2012

Firma

El portador de la presente es Ingeniero Químico autorizado
por la Ley para ejercer su profesión en territorio colombiano.

direccion@cpiq.org.co
www.cpiq.org.co



Consejo Profesional
de Ingeniería Química de Colombia

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CPIQ CV-5924

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA QUÍMICA DE COLOMBIA
CPIQ

LA SECRETARIA EJECUTIVA

CERTIFICA:

1. Que **CINTYA KATHERINE OJEDA RIAÑOS**, con cédula de ciudadanía N° **1053793075**, se encuentra inscrito (a) en el Registro Profesional que lleva esta entidad como **INGENIERO QUÍMICO**, con Matrícula Profesional No. **15342** desde el 30 de Marzo del 2012.
2. Que la Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la referida Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente **NO** está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional **NO** tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de Enero del año 2020.

DARLY STELLA MIRANDA BARBOSA

Firma del Titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica (Artículo 12, Decreto 2150 de 1995)
Para verificar la validez del presente documento, ingrese a la página web www.cpiq.gov.co y digite el siguiente código de verificación **uKBCNJxz**